

3. Renovación de la Etapa de Desarrollo.

Criterios Específicos	Ponderación
<p>Fortalecimiento de la cadena productiva:</p> <p>Se evaluará el Plan de Actividades, en cuanto a que esté orientado, entre otras materias, a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La promoción y construcción de relaciones de largo plazo, en base al desarrollo de capital social. • Que las empresas proveedoras incorporen conocimientos y habilidades que permitan una gestión y desarrollo sustentable de su actividad económica. • Que los procesos productivos de las Empresas Proveedoras respondan a los requerimientos productivos y comerciales, de la cadena productiva y/o de la Empresa Demandante. • La sofisticación de los procesos y sistemas productivos de las Empresas Proveedoras. • El diseño e implementación de un modelo de gestión de la relación Demandante — Proveedoras. <p>Se debe considerar la coherencia del Plan de Actividades, respecto de los avances y acciones desarrolladas en el año precedente.</p>	<p>15%</p>
<p>Resultados esperados:</p> <p>Se evaluarán los resultados propuestos e impacto potencial del proyecto, considerando los avances conseguidos a la fecha, en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La sustentabilidad de la cadena productiva. • Mejorar la productividad de la cadena, la oferta de valor y el acceso a nuevos mercados. 	<p>15%</p>

21.3.1. Tipología “Red Proveedores Indígena”

Para ser calificado como un proyecto “**Red Proveedores Indígena**”, se debe cumplir con los siguientes requisitos y tendrá las siguientes características específicas:

a. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos de la tipología son los siguientes:

1. Identificar brechas en las empresas indígenas y no indígenas proveedoras, y en la relación entre empresas Proveedor – Demandante, que afecten la productividad y el acceso a nuevos y/o mejores mercados.
2. Desarrollar y fortalecer, en las empresas proveedoras indígenas y no indígenas, las capacidades de gestión, nuevas habilidades y competencias técnicas y tecnológicas.
3. Promover en las empresas indígenas y en las otras empresas participantes, el valor estratégico del trabajo colaborativo como herramienta para el mejoramiento de su oferta de valor y acceso a nuevos mercados, fomentando la implementación de relaciones estratégicas Proveedor – Demandante.
4. Desarrollar e implementar un Plan de Actividades orientado a la resolución de brechas, especialmente de las empresas indígenas proveedoras y la cadena

productiva, impulsando mejoras en el marco de un trabajo colaborativo, de acuerdo a sus características productivas, bienes y servicios e industria.

5. Desarrollar e implementar un Plan de Actividades orientado a que los proveedores indígenas o de base indígena, realicen su inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.

b. Beneficiarios

Son aquellos definidos en la línea de apoyo “Red Proveedores”.

c. Cofinanciamiento

Corfo cofinanciará hasta un **70% del costo total** de la Etapa de Diagnóstico, con un tope de **\$10.000.000.-** (diez millones de pesos), por proyecto.

Corfo cofinanciará hasta un **70% del costo total** de la Etapa de Desarrollo, con un tope de **\$60.000.000.-** (sesenta millones de pesos), por proyecto.

d. Duración de la Etapa de Desarrollo

La duración de la Etapa de Desarrollo es la establecida en la línea de apoyo “Red Proveedores”.

e. Criterios Adicionales de Admisibilidad de las Empresas Proveedoras

Al menos el 50% de las Empresas Proveedoras deberán ser empresas indígenas o de base indígena. Para estos efectos, se considerará como empresa indígena a las personas naturales o jurídicas, productoras de bienes y/o servicios, que tengan la calidad de indígena.

Tratándose de personas naturales, éstas deberán tener la calidad de indígena mediante certificado emitido por la CONADI, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.253 que “Establece Normas Sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y Crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena”. Por su parte, las personas jurídicas, para ser calificadas como de base indígena, deberán tener una participación igual o superior al 50% de socios de calidad indígena, aplicando el criterio anteriormente expuesto.

Si la persona jurídica tuviere, a su vez, participación de otras personas jurídicas, se aplicará la norma anterior, analizando siempre a las personas naturales que forman parte de éstas.

El porcentaje de Empresas Proveedoras indígenas o de base indígena, deberá cumplirse durante todas las etapas del proyecto.

Las Empresas Proveedoras constituidas por indígenas o personas jurídicas de base indígena, podrán no tener Inicio de Actividades durante la Etapa de Diagnóstico y la ejecución del primer año de la Etapa de Desarrollo del proyecto. Sin embargo, todos los proveedores deberán haber realizado Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, como máximo, al inicio del segundo año de la Etapa de Desarrollo.

Las Empresas Proveedoras que no sean indígenas o de base indígena, deberán contar con su Inicio de Actividades ante el Servicios de Impuestos Internos.

Los proveedores con Inicio de Actividades, al momento de postular, deberán demostrar individualmente, ventas netas anuales que no excedan de **UF 100.000.-** (cien mil Unidades de Fomento).

f. Criterios de Evaluación Específicos

Los criterios de evaluación son los definidos en la línea de apoyo “Red Proveedores”.

21.4. “Red Mercados”

a. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos de la línea de apoyo “**Red Mercados**”, son los siguientes:

1. Apoyar el acceso y el uso de información de mercado, relevante para el proceso de exportación.
2. Transferir técnicas y prácticas productivas para la adecuación de la oferta a los requerimientos de la demanda.
3. Apoyar procesos de mejora de la gestión productiva y administrativa del beneficiario.
4. Proveer de los conocimientos y requerimientos para implementar procesos de comercialización hacia y en los mercados de destino.

b. Tipos de Proyecto

Los proyectos podrán ser de ejecución nacional o regional, siendo responsabilidad los primeros de la Gerencia de Redes y Competitividad y los segundos de la Dirección Regional o Comité de Desarrollo Productivo Regional, según corresponda.

Serán de ejecución nacional aquellos proyectos que atiendan a uno o más de los siguientes criterios: alcance de sus impactos o resultados; o bien, que los sectores económicos a que pertenezcan los beneficiarios atendidos, sean considerados estratégicos para el país o más de una región, sea por su cobertura, su incipiente nivel de desarrollo y/o su alta concentración de actores. Cuando estos criterios se acoten a una región, el proyecto será de ejecución regional.

c. Beneficiarios

Los Beneficiarios deberán cumplir, adicionalmente a lo señalado en el numeral 5, letra a) de estas Bases, con los siguientes requisitos:

- I. Registrar ventas anuales entre **UF 2.400.-** (dos mil cuatrocientas Unidades de Fomento) y **UF 100.000.-** (cien mil Unidades de Fomento). En cada proyecto se podrán incorporar beneficiarios de un menor nivel de ventas al señalado, los que, en conjunto, no deberán exceder el 50% del número total de empresas participantes.
- II. No acceder habitualmente a mercados de exportación.
- III. Tener potencial exportador, conforme al Test de Potencialidad Exportadora de PROCHILE.

Proyectos con Empresas de Menor Tamaño

Excepcionalmente, se podrán postular y financiar proyectos con un grupo de beneficiarios, en el que más del 50% tenga ventas anuales inferiores a UF 2.400.- (dos mil cuatrocientas Unidades de Fomento), los que deberán cumplir con alguno de los siguientes criterios:

- Que las empresas pertenezcan a sectores emergentes en el país y/o región. Se considerarán sectores emergentes, aquellos en que se espera un mayor crecimiento futuro, y que, desarrollándose a nivel mundial, tengan un desarrollo incipiente en el territorio.
- Que las empresas pertenezcan a un sector o territorio donde, en el marco del proyecto, se pueda fomentar el desarrollo de una masa crítica de empresas con potencial competitivo.

d. Cofinanciamiento

Para la Etapa de Diagnóstico, Corfo otorgará un financiamiento de hasta **\$4.000.000.-** (cuatro millones de pesos), por proyecto.

Para el caso de la Etapa de Desarrollo, Corfo cofinanciará hasta un **90% del costo total** de ésta, con un tope de **\$40.000.000.-** (cuarenta millones de pesos), por proyecto.

El cofinanciamiento del beneficiario será de, al menos, el 10% del costo total de la Etapa de Desarrollo del proyecto.

Cuando participen uno o más Asociados y el costo total de la Etapa de Desarrollo sea igual o supere los \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), éstos deberán aportar al menos \$5.000.000.- (cinco millones de pesos); cuando el costo total del proyecto sea inferior a \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), su cofinanciamiento será de, al menos, el 10% del aporte Corfo o del C DPR.

En el evento excepcional que se apruebe un nuevo período para la Etapa de Desarrollo, en conformidad con lo señalado en la letra siguiente, el proyecto podrá optar a un cofinanciamiento con los mismos porcentajes y topes contemplados para dicha etapa en los párrafos precedentes.

e. Duración de la Etapa de Desarrollo

La duración de esta etapa no deberá ser superior a diez meses, ampliables por hasta dos meses, por el Gerente de Redes y Competitividad, el Director Regional, o el Director Ejecutivo del C DPR, según corresponda.

La solicitud de ampliación debe ser escrita, fundada y presentarse en forma previa al vencimiento del plazo original.

Se podrá renovar en una oportunidad, sí y sólo sí, el proyecto cumple satisfactoriamente con los indicadores comprometidos y en el nuevo período se propusiera la materialización y acompañamiento de un proceso de exportación efectivo para todas o parte de las empresas que integran el proyecto.

f. Criterios de Evaluación Específicos

1. Etapa de Diagnóstico.

Criterios Específicos	Ponderación
Aptitud del grupo de empresas: Se evaluarán las características productivas y de gestión de las empresas, la conformación del grupo en cuanto a su potencial de trabajo colaborativo y con los objetivos de la línea de apoyo.	30%

2. Etapa de Desarrollo.

Criterios Específicos	Ponderación
<p>Potencial de Trabajo Colaborativo:</p> <p>Se evaluará el potencial de trabajo de las empresas para la remoción de las brechas identificadas y/o el aprovechamiento de oportunidades de forma colaborativa.</p>	20%
<p>Resultados Esperados:</p> <p>Se evaluará el impacto potencial del proyecto, en relación con las mejoras en productividad y competitividad de las empresas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La incorporación de capacidades y conocimientos para acceder a mercados internacionales. • La agregación de nuevos conocimientos, técnicas y prácticas productivas. 	20%

3. Renovación excepcional de Etapa de Desarrollo.

Criterios Específicos	Ponderación
<p>Resultados esperados:</p> <p>Se evaluará el impacto potencial del proyecto, en relación con las mejoras en productividad y competitividad de los beneficiarios a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La incorporación de capacidades y conocimientos para acceder a mercados internacionales. • El acceso efectivo a mercados de exportación. • La agregación de nuevos conocimientos, técnicas y prácticas productivas. 	30%

Anótese y publíquese.

- IV. **PUBLÍQUESE** en aviso en un diario de circulación nacional y pónganse las presentes bases a disposición de los interesados/as en el sitio Web de Corfo, www.corfo.cl, una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada.
- V. Los proyectos que hayan sido postulados entre la vigencia de la Resolución (E) N°184, de 2019, de Corfo y la entrada en vigencia de la presente Resolución, se registrarán por la presente Resolución, salvo que, manifiesten en forma expresa su voluntad de acogerse a la normativa anterior.



ALICIA OLIVARES MUÑOZ
 Gerente de Redes y Competitividad (S)